



Memorándum

ADM

JEFATURA

25MAR'22 AM 10:11

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.141-3/2022

FECHA: 24 DE MARZO DE 2022

RESOLUCIÓN No.141-3/2022.- Sesión No.3962 del 24 de marzo de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.558-11/2021 del 12 de noviembre del 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.64/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipo de imprenta propiedad del BCH, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Seis (6) máquinas marca Heidelberg, Modelos Mozp, Mo-e, Kord-64, cilíndrica, Minerva y Speed Master SM-52, **Lote No.2:** Dos (2) cosedoras de alambre (engrapadoras) una marca Agrafix y otra Hohner, **Lote No.3:** Una (1) máquina afiladora de cuchillas, marca Reform y **Lote No.4:** Una (1) prensa digital marca Ricoh, modelo Pro C7210SX, todos los lotes por el período de tres (3) años, contado a partir de la firma del contrato.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones las empresas Suministros Técnicos, S.A. (Sumitec) y Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V.; por lo que, el 18 de enero de 2022, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas oferentes Suministros Técnicos, S.A. (Sumitec) y Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

Osmar y
su concubinato

Melvin / Gustavo para las
gestiones correspondientes
a cada dco.
25/03/2022



CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEDI-0118/2022 del 20 de enero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; lo cual les fue requerido mediante notas ABN-0828/2022 y ABN-0829/2022, ambas del 26 de enero de 2022 y recibidas el 31 y el 30 del mismo mes y año, respectivamente, obteniéndose la respuesta de la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V., mediante nota recibida el 2 de febrero de 2022, y de la empresa Suministros Técnicos, S.A. (Sumitec), mediante nota recibida el 4 de febrero de 2022, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEDI-246/2022 del 9 de febrero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V., para los **lotes No.1, No.2 y No.3**, subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que califica legal, financiera y técnicamente para los mismos, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por esta Institución y establecido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (Sumitec) solamente presentó oferta para el **Lote No.4**, la cual, en cuanto a los aspectos técnicos requeridos subsanó de conformidad; sin embargo, el Departamento Jurídico, mediante memorándum JUR-343/2022 del 10 de febrero de 2022, en relación con la revisión de la Fianza de Mantenimiento de Oferta subsanada, presentada por dicha empresa, indicó que el referido documento no fue subsanado de conformidad con lo requerido, en virtud de que, si bien fue modificada la fecha de la fianza al 17 de enero de 2022, no modificaron la fecha de emisión de la declaración jurada que indicaba que era del 13 de enero de 2022 siendo esta fecha de expedición previa a la referida garantía, por lo que, la oferta presentada es inadmisibile, debido a que no subsanó de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. presentó oferta por un valor total de seiscientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve lempiras con sesenta centavos (L668,959.60), que incluye ochenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco



lempiras con sesenta centavos (L87,255.60) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que de la revisión efectuada a la oferta económica presentada por la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. se constató que dicha empresa ofertó valores anuales de manera global en conjunto para los tres lotes, por lo que, mediante nota ABN-1618/2022 del 17 de febrero de 2022, se le solicitó indicar cuál es el valor a ofertar por cada lote, indicando la empresa mediante nota del 21 de febrero de 2022 que el valor ofertado es según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Seis (6) máquinas marca Heidelberg, Modelos Mozp, Mo-e, Kord-64, cilíndrica, Minerva y Speed Master SM-52, por un valor de quinientos noventa mil treinta y siete lempiras con cuarenta centavos (L590,037.40), que incluye setenta y seis mil novecientos sesenta y un lempiras con cuarenta centavos (L76,961.40) por concepto de impuesto sobre ventas, **Lote No.2:** Dos (2) cosedoras de alambre (engrapadoras) una marca Agrafix y otra marca Hohner, por un valor de treinta y tres mil ochocientos veintitrés lempiras con ochenta centavos (L33,823.80), que incluye cuatro mil cuatrocientos once lempiras con ochenta centavos (L4,411.80) por concepto de impuesto sobre ventas, **Lote No.3:** Una (1) máquina afiladora de cuchillas, marca Reform, por un valor de cuarenta y cinco mil noventa y ocho lempiras con cuarenta centavos (L45,098.40), que incluye cinco mil ochocientos ochenta y dos lempiras con cuarenta centavos (L5,882.40) por concepto de impuesto sobre ventas, aclarando que su oferta total se mantiene sin ninguna alteración.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada, asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.



CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-2640/2022 del 21 de marzo de 2022, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. los lotes números 1, 2 y 3 de la Licitación Pública No.64/2021, correspondiente a la contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipo de imprenta propiedad del BCH, por un valor total de seiscientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve lempiras con sesenta centavos (L668,959.60), que incluye ochenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco lempiras con sesenta centavos (L87,255.60) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Seis (6) máquinas marca Heidelberg, Modelos Mozp, Mo-e, Kord-64, cilíndrica, Minerva y Speed Master SM-52, por un valor de quinientos noventa mil treinta y siete lempiras con cuarenta centavos (L590,037.40), que incluye setenta y seis mil novecientos sesenta y un lempiras con cuarenta centavos (L76,961.40) por concepto de impuesto sobre ventas, **Lote No.2:** Dos (2) cosedoras de alambre (engrapadoras) una marca Agrafix y otra marca Hohner, por un valor de treinta y tres mil ochocientos veintitrés lempiras con ochenta centavos (L33,823.80), que incluye cuatro mil cuatrocientos once lempiras con ochenta centavos (L4,411.80) por concepto de impuesto sobre ventas, **Lote No.3:** Una (1) máquina afiladora de cuchillas, marca Reform, por un valor de cuarenta y cinco mil noventa y ocho lempiras con cuarenta centavos (L45,098.40), que incluye cinco mil ochocientos ochenta y dos lempiras con cuarenta centavos (L5,882.40) por concepto de impuesto sobre ventas; asimismo, declarar fracasado el **Lote No.4:** Una (1) prensa digital marca Ricoh, modelo Pro C7210SX, en virtud que la única empresa oferente para este lote no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, por lo que, su oferta no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en el mismo, resultando inadmisibile.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-2642/2022 del 21 de marzo de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-2640/2022 del 21 de marzo de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-584/2022 del 16 de marzo de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. **los lotes No.1, No.2 y No.3** y declarar fracasado el **Lote No.4**.



POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50, 51 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136 y 139, literal a), 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.64/2021,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. los **lotes No.1, No.2 y No.3** de la Licitación Pública No.64/2021, correspondiente a la contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipo de imprenta propiedad del Banco Central de Honduras, por un valor total de seiscientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve lempiras con sesenta centavos (L668,959.60), que incluye ochenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco lempiras con sesenta centavos (L87,255.60) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente:

Lote No.1: Seis (6) máquinas marca Heidelberg, Modelos Mozp, Mo-e, Kord-64, cilíndrica, Minerva y Speed Master SM-52, por un valor de quinientos noventa mil treinta y siete lempiras con cuarenta centavos (L590,037.40), que incluye setenta y seis mil novecientos sesenta y un lempiras con cuarenta centavos (L76,961.40) por concepto de impuesto sobre ventas.

Lote No.2: Dos (2) cosedoras de alambre (engrapadoras) una marca Agrafix y otra marca Hohner, por un valor de treinta y tres mil ochocientos veintitrés lempiras con ochenta centavos (L33,823.80), que incluye cuatro mil cuatrocientos once lempiras con ochenta centavos (L4,411.80) por concepto de impuesto sobre ventas.

Lote No.3: Una (1) máquina afiladora de cuchillas, marca Reform, por un valor de cuarenta y cinco mil noventa y ocho lempiras con cuarenta centavos (L45,098.40), que incluye cinco mil ochocientos ochenta y dos lempiras con cuarenta centavos (L5,882.40) por concepto de impuesto sobre ventas.

Todos los lotes por el período de tres (3) años, contado a partir de la firma del contrato.

2. Declarar fracasado el **Lote No.4:** Una (1) prensa digital marca Ricoh, modelo Pro C7210SX, en virtud que la única empresa oferente para este lote no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, por lo que, su oferta no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en el mismo, resultando inadmisibles.

Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.141-3/2022
- 6 -



3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
4. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

KVRD

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Servicios Diversos
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

24 de marzo de 2022

Ing. Luis Alberto Castillo Alvarenga
Representante Legal
Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado ingeniero Castillo:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.141-3/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.141-3/2022.- Sesión No.3962 del 24 de marzo de 2022.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.558-11/2021 del 12 de noviembre del 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.64/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipo de imprenta propiedad del BCH, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Seis (6) máquinas marca Heidelberg, Modelos Mozp, Mo-e, Kord-64, cilíndrica, Minerva y Speed Master SM-52, **Lote No.2:** Dos (2) cosedoras de alambre (engrapadoras) una marca Agrafix y otra Hohner, **Lote No.3:** Una (1) máquina afiladora de cuchillas, marca Reform y **Lote No.4:** Una (1) prensa digital marca Ricoh, modelo Pro C7210SX, todos los lotes por el período de tres (3) años, contado a partir de la firma del contrato.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones las empresas Suministros Técnicos, S.A. (Sumitec) y Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V.; por lo que, el 18 de enero de 2022, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Luis Alberto Castillo Alvarenga
Resolución No.141-3/2022

- 2 -

Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas oferentes Suministros Técnicos, S.A. (Sumitec) y Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEDI-0118/2022 del 20 de enero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; lo cual les fue requerido mediante notas ABN-0828/2022 y ABN-0829/2022, ambas del 26 de enero de 2022 y recibidas el 31 y el 30 del mismo mes y año, respectivamente, obteniéndose la respuesta de la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V., mediante nota recibida el 2 de febrero de 2022, y de la empresa Suministros Técnicos, S.A. (Sumitec), mediante nota recibida el 4 de febrero de 2022, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEDI-246/2022 del 9 de febrero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V., para los **lotes No.1, No.2 y No.3**, subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que califica legal, financiera y técnicamente para los mismos, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por esta Institución y establecido en el pliego de condiciones.



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Luis Alberto Castillo Alvarenga
Resolución No.141-3/2022

- 3 -

CONSIDERANDO: Que la empresa Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (Sumitec) solamente presentó oferta para el **Lote No.4**, la cual, en cuanto a los aspectos técnicos requeridos subsanó de conformidad; sin embargo, el Departamento Jurídico, mediante memorándum JUR-343/2022 del 10 de febrero de 2022, en relación con la revisión de la Fianza de Mantenimiento de Oferta subsanada, presentada por dicha empresa, indicó que el referido documento no fue subsanado de conformidad con lo requerido, en virtud de que, si bien fue modificada la fecha de la fianza al 17 de enero de 2022, no modificaron la fecha de emisión de la declaración jurada que indicaba que era del 13 de enero de 2022 siendo esta fecha de expedición previa a la referida garantía, por lo que, la oferta presentada es inadmisibles, debido a que no subsanó de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. presentó oferta por un valor total de seiscientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve lempiras con sesenta centavos (L668,959.60), que incluye ochenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco lempiras con sesenta centavos (L87,255.60) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que de la revisión efectuada a la oferta económica presentada por la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. se constató que dicha empresa ofertó valores anuales de manera global en conjunto para los tres lotes, por lo que, mediante nota ABN-1618/2022 del 17 de febrero de 2022, se le solicitó indicar cuál es el valor a ofertar por cada lote, indicando la empresa mediante nota del 21 de febrero de 2022 que el valor ofertado es según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Seis (6) máquinas marca Heidelberg, Modelos Mozp, Mo-e, Kord-64, cilíndrica, Minerva y Speed Master SM-52, por un valor de quinientos noventa mil treinta y siete lempiras con cuarenta centavos (L590,037.40), que incluye setenta y seis mil novecientos sesenta y un lempiras con cuarenta centavos (L76,961.40) por concepto de impuesto sobre ventas,



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Luis Alberto Castillo Alvarenga
Resolución No.141-3/2022

- 4 -

Lote No.2: Dos (2) cosedoras de alambre (engrapadoras) una marca Agrafix y otra marca Hohner, por un valor de treinta y tres mil ochocientos veintitrés lempiras con ochenta centavos (L33,823.80), que incluye cuatro mil cuatrocientos once lempiras con ochenta centavos (L4,411.80) por concepto de impuesto sobre ventas, **Lote No.3:** Una (1) máquina afiladora de cuchillas, marca Reform, por un valor de cuarenta y cinco mil noventa y ocho lempiras con cuarenta centavos (L45,098.40), que incluye cinco mil ochocientos ochenta y dos lempiras con cuarenta centavos (L5,882.40) por concepto de impuesto sobre ventas, aclarando que su oferta total se mantiene sin ninguna alteración.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada, asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-2640/2022 del 21 de marzo de 2022, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. los lotes números 1, 2 y 3 de la Licitación Pública No.64/2021, correspondiente a la contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipo de imprenta propiedad del BCH, por un valor total de seiscientos sesenta y ocho



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Luis Alberto Castillo Alvarenga
Resolución No.141-3/2022

- 5 -

mil novecientos cincuenta y nueve lempiras con sesenta centavos (L668,959.60), que incluye ochenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco lempiras con sesenta centavos (L87,255.60) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Seis (6) máquinas marca Heidelberg, Modelos Mozp, Mo-e, Kord-64, cilíndrica, Minerva y Speed Master SM-52, por un valor de quinientos noventa mil treinta y siete lempiras con cuarenta centavos (L590,037.40), que incluye setenta y seis mil novecientos sesenta y un lempiras con cuarenta centavos (L76,961.40) por concepto de impuesto sobre ventas, **Lote No.2:** Dos (2) cosedoras de alambre (engrapadoras) una marca Agrafix y otra marca Hohner, por un valor de treinta y tres mil ochocientos veintitrés lempiras con ochenta centavos (L33,823.80), que incluye cuatro mil cuatrocientos once lempiras con ochenta centavos (L4,411.80) por concepto de impuesto sobre ventas, **Lote No.3:** Una (1) máquina afiladora de cuchillas, marca Reform, por un valor de cuarenta y cinco mil noventa y ocho lempiras con cuarenta centavos (L45,098.40), que incluye cinco mil ochocientos ochenta y dos lempiras con cuarenta centavos (L5,882.40) por concepto de impuesto sobre ventas; asimismo, declarar fracasado el **Lote No.4:** Una (1) prensa digital marca Ricoh, modelo Pro C7210SX, en virtud que la única empresa oferente para este lote no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, por lo que, su oferta no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en el mismo, resultando inadmisibles.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-2642/2022 del 21 de marzo de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-2640/2022 del 21 de marzo de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-584/2022 del 16 de marzo de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Luis Alberto Castillo Alvarenga
Resolución No.141-3/2022

- 6 -

empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. los **lotes No.1, No.2 y No.3** y declarar fracasado el **Lote No.4**.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50, 51 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136 y 139, literal a), 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.64/2021,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. los **lotes No.1, No.2 y No.3** de la Licitación Pública No.64/2021, correspondiente a la contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipo de imprenta propiedad del Banco Central de Honduras, por un valor total de seiscientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve lempiras con sesenta centavos (L668,959.60), que incluye ochenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco lempiras con sesenta centavos (L87,255.60) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente:

Lote No.1: Seis (6) máquinas marca Heidelberg, Modelos Mozp, Mo-e, Kord-64, cilíndrica, Minerva y Speed Master SM-52, por un valor de quinientos noventa mil treinta y siete lempiras con cuarenta centavos (L590,037.40), que incluye setenta y seis mil novecientos sesenta y un lempiras con cuarenta centavos (L76,961.40) por concepto de impuesto sobre ventas.

Lote No.2: Dos (2) cosedoras de alambre (engrapadoras) una marca Agrafix y otra marca Hohner, por un valor de treinta y tres mil ochocientos veintitrés lempiras con ochenta centavos (L33,823.80), que incluye cuatro mil cuatrocientos once lempiras con ochenta centavos (L4,411.80) por concepto de impuesto sobre ventas.

Lote No.3: Una (1) máquina afiladora de cuchillas, marca Reform, por un valor de cuarenta y cinco mil noventa y ocho lempiras con cuarenta centavos (L45,098.40), que incluye cinco mil ochocientos ochenta y dos



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Luis Alberto Castillo Alvarenga
Resolución No.141-3/2022

- 7 -

lempiras con cuarenta centavos (L5,882.40) por concepto de impuesto sobre ventas.

Todos los lotes por el período de tres (3) años, contado a partir de la firma del contrato.

2. Declarar fracasado el **Lote No.4**: Una (1) prensa digital marca Ricoh, modelo Pro C7210SX, en virtud que la única empresa oferente para este lote no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, por lo que, su oferta no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en el mismo, resultando inadmisibile.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
4. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario



KVRD

📁 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

24 de marzo de 2022

Lic. Jorge Alberto Martínez Ramos
Representante Legal
Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (Sumitec)
Ciudad

Estimado licenciado Martínez:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.141-3/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.141-3/2022.- Sesión No.3962 del 24 de marzo de 2022.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.558-11/2021 del 12 de noviembre del 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.64/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipo de imprenta propiedad del BCH, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Seis (6) máquinas marca Heidelberg, Modelos Mozp, Mo-e, Kord-64, cilíndrica, Minerva y Speed Master SM-52, **Lote No.2:** Dos (2) cosedoras de alambre (engrapadoras) una marca Agrafix y otra Hohner, **Lote No.3:** Una (1) máquina afiladora de cuchillas, marca Reform y **Lote No.4:** Una (1) prensa digital marca Ricoh, modelo Pro C7210SX, todos los lotes por el período de tres (3) años, contado a partir de la firma del contrato.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones las empresas Suministros Técnicos, S.A. (Sumitec) y Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V.; por lo que, el 18 de enero de 2022, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Jorge Alberto Martínez Ramos
Resolución No.141-3/2022

- 2 -

Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas oferentes Suministros Técnicos, S.A. (Sumitec) y Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEDI-0118/2022 del 20 de enero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; lo cual les fue requerido mediante notas ABN-0828/2022 y ABN-0829/2022, ambas del 26 de enero de 2022 y recibidas el 31 y el 30 del mismo mes y año, respectivamente, obteniéndose la respuesta de la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V., mediante nota recibida el 2 de febrero de 2022, y de la empresa Suministros Técnicos, S.A. (Sumitec), mediante nota recibida el 4 de febrero de 2022, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEDI-246/2022 del 9 de febrero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V., para los **lotes No.1, No.2 y No.3**, subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que califica legal, financiera y técnicamente para los mismos, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por esta Institución y establecido en el pliego de condiciones.



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Jorge Alberto Martínez Ramos
Resolución No.141-3/2022

- 3 -

CONSIDERANDO: Que la empresa Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (Sumitec) solamente presentó oferta para el **Lote No.4**, la cual, en cuanto a los aspectos técnicos requeridos subsanó de conformidad; sin embargo, el Departamento Jurídico, mediante memorándum JUR-343/2022 del 10 de febrero de 2022, en relación con la revisión de la Fianza de Mantenimiento de Oferta subsanada, presentada por dicha empresa, indicó que el referido documento no fue subsanado de conformidad con lo requerido, en virtud de que, si bien fue modificada la fecha de la fianza al 17 de enero de 2022, no modificaron la fecha de emisión de la declaración jurada que indicaba que era del 13 de enero de 2022 siendo esta fecha de expedición previa a la referida garantía, por lo que, la oferta presentada es inadmisibile, debido a que no subsanó de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. presentó oferta por un valor total de seiscientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve lempiras con sesenta centavos (L668,959.60), que incluye ochenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco lempiras con sesenta centavos (L87,255.60) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que de la revisión efectuada a la oferta económica presentada por la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. se constató que dicha empresa ofertó valores anuales de manera global en conjunto para los tres lotes, por lo que, mediante nota ABN-1618/2022 del 17 de febrero de 2022, se le solicitó indicar cuál es el valor a ofertar por cada lote, indicando la empresa mediante nota del 21 de febrero de 2022 que el valor ofertado es según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Seis (6) máquinas marca Heidelberg, Modelos Mozp, Mo-e, Kord-64, cilíndrica, Minerva y Speed Master SM-52, por un valor de quinientos noventa mil treinta y siete lempiras con cuarenta centavos (L590,037.40), que incluye setenta y seis mil novecientos sesenta y un lempiras con cuarenta centavos (L76,961.40) por concepto de impuesto sobre ventas,



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Jorge Alberto Martínez Ramos
Resolución No.141-3/2022

- 4 -

Lote No.2: Dos (2) cosedoras de alambre (engrapadoras) una marca Agrafix y otra marca Hohner, por un valor de treinta y tres mil ochocientos veintitrés lempiras con ochenta centavos (L33,823.80), que incluye cuatro mil cuatrocientos once lempiras con ochenta centavos (L4,411.80) por concepto de impuesto sobre ventas, **Lote No.3:** Una (1) máquina afiladora de cuchillas, marca Reform, por un valor de cuarenta y cinco mil noventa y ocho lempiras con cuarenta centavos (L45,098.40), que incluye cinco mil ochocientos ochenta y dos lempiras con cuarenta centavos (L5,882.40) por concepto de impuesto sobre ventas, aclarando que su oferta total se mantiene sin ninguna alteración.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada, asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-2640/2022 del 21 de marzo de 2022, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. los lotes números 1, 2 y 3 de la Licitación Pública No.64/2021, correspondiente a la contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipo de imprenta propiedad del BCH, por un valor total de seiscientos sesenta y ocho



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Jorge Alberto Martínez Ramos
Resolución No.141-3/2022
- 5 -

mil novecientos cincuenta y nueve lempiras con sesenta centavos (L668,959.60), que incluye ochenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco lempiras con sesenta centavos (L87,255.60) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Seis (6) máquinas marca Heidelberg, Modelos Mozp, Mo-e, Kord-64, cilíndrica, Minerva y Speed Master SM-52, por un valor de quinientos noventa mil treinta y siete lempiras con cuarenta centavos (L590,037.40), que incluye setenta y seis mil novecientos sesenta y un lempiras con cuarenta centavos (L76,961.40) por concepto de impuesto sobre ventas, **Lote No.2:** Dos (2) cosedoras de alambre (engrapadoras) una marca Agrafix y otra marca Hohner, por un valor de treinta y tres mil ochocientos veintitrés lempiras con ochenta centavos (L33,823.80), que incluye cuatro mil cuatrocientos once lempiras con ochenta centavos (L4,411.80) por concepto de impuesto sobre ventas, **Lote No.3:** Una (1) máquina afiladora de cuchillas, marca Reform, por un valor de cuarenta y cinco mil noventa y ocho lempiras con cuarenta centavos (L45,098.40), que incluye cinco mil ochocientos ochenta y dos lempiras con cuarenta centavos (L5,882.40) por concepto de impuesto sobre ventas; asimismo, declarar fracasado el **Lote No.4:** Una (1) prensa digital marca Ricoh, modelo Pro C7210SX, en virtud que la única empresa oferente para este lote no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, por lo que, su oferta no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en el mismo, resultando inadmisibles.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-2642/2022 del 21 de marzo de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-2640/2022 del 21 de marzo de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-584/2022 del 16 de marzo de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Jorge Alberto Martínez Ramos
Resolución No.141-3/2022

- 6 -

empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. **los lotes No.1, No.2 y No.3** y declarar fracasado el **Lote No.4**.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50, 51 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136 y 139, literal a), 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.64/2021,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. **los lotes No.1, No.2 y No.3** de la Licitación Pública No.64/2021, correspondiente a la contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipo de imprenta propiedad del Banco Central de Honduras, por un valor total de seiscientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve lempiras con sesenta centavos (L668,959.60), que incluye ochenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco lempiras con sesenta centavos (L87,255.60) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente:

Lote No.1: Seis (6) máquinas marca Heidelberg, Modelos Mozp, Mo-e, Kord-64, cilíndrica, Minerva y Speed Master SM-52, por un valor de quinientos noventa mil treinta y siete lempiras con cuarenta centavos (L590,037.40), que incluye setenta y seis mil novecientos sesenta y un lempiras con cuarenta centavos (L76,961.40) por concepto de impuesto sobre ventas.

Lote No.2: Dos (2) cosedoras de alambre (engrapadoras) una marca Agrafix y otra marca Hohner, por un valor de treinta y tres mil ochocientos veintitrés lempiras con ochenta centavos (L33,823.80), que incluye cuatro mil cuatrocientos once lempiras con ochenta centavos (L4,411.80) por concepto de impuesto sobre ventas.

Lote No.3: Una (1) máquina afiladora de cuchillas, marca Reform, por un valor de cuarenta y cinco mil noventa y ocho lempiras con cuarenta centavos (L45,098.40), que incluye cinco mil ochocientos ochenta y dos



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Jorge Alberto Martínez Ramos
Resolución No.141-3/2022
- 7 -

lempiras con cuarenta centavos (L5,882.40) por concepto de impuesto sobre ventas.

Todos los lotes por el período de tres (3) años, contado a partir de la firma del contrato.

2. Declarar fracasado el **Lote No.4:** Una (1) prensa digital marca Ricoh, modelo Pro C7210SX, en virtud que la única empresa oferente para este lote no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, por lo que, su oferta no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en el mismo, resultando inadmisibles.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
4. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario



KVRD

 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

